

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Prove: 0764213203
 CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
 SERRANO 73 - OFICINA 1110
 131 XIII
 CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007755		11/30/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma Iso 9000:2015 Conocimientos de los criterios normativos de la ISO 9001:2018". Período: 29-09-2022 al 12-10-2022 Resolución n°10720 del 16.11.2022 Solicitud n°61128 CC032		1.00UN	48,000.00	48,000	11/30/2022

Total Programa 48,000

Total Art 86111604-01 48,000

Impt Total Ped 48,000

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIÓN QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 16/11/2022 - 10720

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2022; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N°1.416.798, emitida con fecha 26 de septiembre de 2022, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el proveedor Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N°6317 de fecha 28 de agosto de 2019.

c) Que, el servicio de capacitación fue prestado por la empresa Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3, y el pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
61128	1.416.798	76.421.320-3	Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma Iso 9000:2015 Conocimientos de los criterios normativos de la ISO 9001:2018". Período: 29-09-2022 al 12-10-2022	\$272.000.-	\$48.000.-
Total					\$48.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$48.000.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 29 de septiembre de 2022, el certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada, el cual se emitió bajo el ID. N° 61128.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL(S)**

RVR/FZM/FLA/PRR/GHG/RBC/SRP.

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°818/2022- CDP 61128



Zambrano Meza